

Decreto N° 169 de 1943

(Septiembre 18)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Por el señor Gerente Municipal, páguese las siguientes cuentas de cobro:

Al señor Hector Abreu, con cargo al numeral 20 Encargados de Gobierno, la suma de veinte pesos (\$20.00) orn./etc., valor de dos coronas con sus respectivas cintas impresas, una funde para la señora ornada del H. Concejal Pachón y otra para el altar de la patria. Gasto autorizado por el Consejo de Gobierno ornol. según acta N° 17 del 23 de agosto p. pch.;

Al Gerente de la Sociedad de Organos Públicos, con cargo al numeral 63, gastos impresos Dpto. de Educación, la suma de cien pesos (\$100.00) orn./etc., valor de la contribución del municipio para la celebración de la semana cívica conforme a autorización del H. Consejo Municipal;

A la señora Isabel Navarro de Rodríguez, con cargo al numeral 20 Encargados de Gobierno, la suma de veinte pesos (\$20.00) orn./etc., valor de una camiseta de flower para la Reina del Cirimbo, gasto ordenado por este Despacho;

al Gerente Municipal, para legalizar cuentas por concepto de una corona con su respectiva cinta, del H. Consejo Ornol. para la señora ornada del H. Concejal Pachón y 14 yardas de piel de seda para las banderas Colombiana y Venezolana con motivo de la visita del excelentísimo señor Presidente de Venezuela, por las sumas de siete pesos con cincuenta centavos (\$7.50) orn./etc. y veintiocho pesos (\$28.00) orn./etc. respectivamente, según autorización del Consejo de Gobierno Ornol., en acta N° 17 del 23 de agosto próximo pasado, gastos estos que deben cargarse al numeral 20 del presupuesto de gastos de la actual vigencia.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Alirio Rangel